



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto de 11/11/85, se ha dado fe con el
n.º 304 de 11/11/85, Copia nº _____

Folio _____ el presente Cinco

Zaragoza, a 6 de Octubre de 1992

El Encargado del Registro,

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO
DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE LA
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA ASOCIACION
REGIONAL ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS PARA
LA FINANCIACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS
INICIATIVAS EMPRESARIALES DE MUJERES EN 1992.**

En Zaragoza, a veintiuno de Agosto de mil novecientos
noventa y dos se reúnen el Departamento de Sanidad, Bienestar
Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, representado
en este acto, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de
Gobierno de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa
y dos, por el **EXCMO. SR. D. FERNANDO LABENA GALLIZO**, Consejero
de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y la Asociación Aragonesa
de Mujeres Empresarias, representada en este acto por su
Presidenta **D.ª M.ª LUISA MAINAR SAURAS**, y, reconociéndose
mutuamente su capacidad y la representación que ostentan,



M A N I F I E S T A N

Que la Asociación Aragonesa de Mujeres Empresarias, entidad
dotada de plena personalidad jurídica y capacidad para el logro
de sus fines, tiene como tales el fomento de la participación
de la mujer en la sociedad, la contribución a su inserción
laboral, y la potenciación de la autogeneración de empleo.

Que entre las actuaciones que la Diputación General de
Aragón considera merecedoras de apoyo y fomento en materia de
Bienestar Social, están incluidas todas aquellas que estén
dirigidas a programas de promoción e integración de la mujer en
el mundo laboral.

ASOCIACION ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS
 Valencia 5 (Edificio Salamerol)
 Teléfono 16.600 72.11.00 - Fax 70 2121
 50004 ZARAGOZA

Luis Carlier



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

obligaciones con dicho Instituto, o de que ha sido autorizada para el aplazamiento del pago de las mismas.

Igualmente, la Asociación deberá aportar, como requisito previo para el pago, escrito de su representante legal, firmado y sellado, señalando: número de cuenta corriente, Entidad, Sucursal y domicilio de la misma, donde debe ingresarse la cuantía convenida. Dicho documento deberá estar conformado por la entidad bancaria correspondiente.

CUARTO.- Una vez acreditado lo anterior, y terminada la justificación en debida forma del Convenio de Colaboración correspondiente al ejercicio de 1.991, el pago se hará de la siguiente forma:

1) Un ochenta por ciento (80%), es decir la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS, se transferirá a la Asociación, previa tramitación de los documentos contables correspondientes, una vez firmado el presente Convenio.

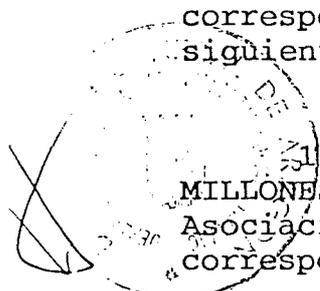
2) En el plazo de tres meses, a contar de la fecha de recepción de dicha cantidad, la Asociación deberá remitir al Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo documentos justificativos de dicho importe, conforme a las normas señaladas en el Anexo I del presente Convenio, y con sujeción a lo establecido en el Decreto 185/87, de 15 de Diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Sistema de Subvenciones en materia de Acción Social.

3) Para liquidar el 20% restante será precisa la presentación de documentos justificativos del total importe de la aportación del Departamento.

QUINTO.- La Asociación Regional Aragonesa de Mujeres Empresarias asume, en cumplimiento de los acuerdos pactados en el presente Convenio, los siguientes compromisos:

a). Efectuar el control y seguimiento del servicio prestado a las personas atendidas por la Asociación, elaborando al finalizar el ejercicio una Memoria que pondrá a disposición del Departamento.

ASOCIACION ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS
 Valenzuela, 9 (plaza Salameiro)
 Telefono (976) 70 21 00 - Fax 70 21 21
 50004 ZARAGOZA





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

b). Hacer constar, en todos los actos de divulgación de la Asociación o de cualquiera de sus Servicios, que su mantenimiento se realiza con la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

c). Admitir al evaluador designado por el Departamento conforme a la Clausula siguiente, y facilitarle el acceso a la documentación, contable o de otro tipo, que éste o el propio Departamento requieran.

d). Comunicar al Departamento cualquier eventualidad que afecte sustancialmente a la ejecución de los fines programados.

SEXTO.- A fin de poder efectuar un seguimiento del grado de cumplimiento de los pactos anteriores, el Departamento podrá delegar en un empleado público de sus servicios con el fin de valorar la ejecución de los compromisos contraídos y de los objetivos marcados.

SEPTIMO.- La justificación del gasto deberá ajustarse a lo establecido en los anexos que se unen al presente Convenio.

Las cantidades que no se hallen debidamente justificadas en fecha 28 de febrero de 1.993, se entenderán renunciadas.

Si alguna cantidad anticipada no hubiese sido correctamente justificada en dicha fecha, se procederá a su devolución mediante ingreso en la forma que a tales efectos se le indicará por parte del Departamento.

OCTAVO.- En todo lo no previsto en el presente Convenio, incluida la forma de justificación, se estará a lo establecido en el Decreto 185/87, de 15 de Diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones en materia de Acción Social.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, así como de los Anexos que se acompañan, lo firman, rubricando y sellando cada una de las hojas de que consta,

ASOCIACION ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS
 Zaragoza, 9 (plaza Salameiro)
 Teléfono 70 21 00 Fax 70 21 00
 50004 ZARAGOZA



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

incluidos los Anexos, el EXCMO. SR. D FERNANDO LABENA GALLIZO, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y la Presidenta de la Asociación Regional Aragonesa de Mujeres Empresarias D^a M^o LUISA MAINAR SAURAS, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACION
REGIONAL ARAGONESA DE MUJERES
EMPRESARIAS



Fdo.: Fernando Labena Gallizo

Luisa Mainar Sauras
ASOCIACION ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS

Valenzuela, 9 (plaza Salamero)
Teléfono (976) 70 21 00 - Fax 70 21 21
Fdo. 5000 M^o P^o GOZA

Fdo. 5000 M^o P^o GOZA Luisa Mainar Sauras

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de agosto de 1992, adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: 1º Aprobar el texto del Convenio con la Asociación Regional Aragonesa de Mujeres Empresarias por el que se regula la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la financiación del programa de apoyo a las iniciativas empresariales de mujeres en el ejercicio 1992. 2º Aprobar la realización del citado Convenio por un importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 ptas.). 3º Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la firma del Convenio con la Asociación Regional Aragonesa de Mujeres Empresarias".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

